REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD. 11001 - 40 – 03 – 017 – 2022 – 00644 – 00

Subsanada en debida forma y teniendo en cuenta que la solicitud presentada cumple con los requisitos legales previstos en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Capítulo IV del Título II de la Parte II del Libro II del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015, el Juzgado resuelve:

ADMITIR la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble para la ejecución de la garantía mobiliaria por pago directo formulada por BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra ROSMERY ROGELES PEREZ.

ORDENAR la aprehensión material del vehículo de placas DXN885 cuyas características están mencionadas en la solicitud y sus anexos.

OFICIAR a la Policía Nacional – SIJIN – Sección Automotores para que efectúe la inmovilización del citado vehículo e indíquese las características del rodante, haciéndole saber que deberá dejarlo a disposición en el lugar y/o parqueadero(s) relacionados en la solicitud.

ADVERTIR a la solicitante que, una vez verificada la aprehensión material del rodante, se resolverá sobre la entrega conforme al parágrafo 2° del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013.

RECONOCER personería a la entidad COBROACTIVO S.A.S. como apoderada judicial de la solicitante, cuyas actuaciones serán desplegadas por medio del profesional del derecho JULIAN ZARATE GOMEZ, en los términos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE,

Estado No.52 del 12/12/2022 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
LA JUEZ

Firmado Por:
Milena Cecilia Duque Guzman
Juez Municipal

J.E.

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf29b0eb5d64fc5455dc924d773dd226fc62a4f19d10d47df246b3ffe8e1424**

Documento generado en 09/12/2022 05:50:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica